



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 028-2016-MDC/GM

Cieneguilla, 16 MAR. 2016

LA GERENTA MUNICIPAL DE CIENEGUILLA:

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 218-2015-MDC señala en el artículo 76° que son funciones de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas entre otras, diseñar y proponer políticas, normas, planes y programas que permitan el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales de los contribuyentes del distrito;

Que, es necesario contar con un instrumento de gestión que describa el procedimiento relacionado a la emisión mecanizada de la Declaración Jurada de Autoavalúo y Liquidación de Arbitrios municipales, denominado Cuponera, señalando los lineamientos necesarios para realizarlos en la Entidad y que permita determinar el Impuesto Predial y los arbitrios municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana, conforme a la normatividad vigente, previamente al proceso masivo de emisión y liquidación de los citados tributos, por lo que esta Gerencia Municipal propone la aprobación de la Directiva Sobre emisión mecanizada de Declaraciones Juradas de Autoavalúo y Liquidaciones de pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales en la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 049-2016-MDC/GAJ opina por la procedencia de la aprobación de la Directiva materia de aprobación mediante el presente acto administrativo;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 203-2011 A/MDC:

RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR la Directiva N° 002 -2016-MDC/GATR "SOBRE EMISIÓN MECANIZADA DE DECLARACIONES JURADAS DE AUTOAVALÚO Y LIQUIDACIONES DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA"** que forma parte integrante de la presente Resolución, y disponer su aplicación, observancia y cumplimiento obligatorio por la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Gestión de Recaudación, Subgerencia de Ejecución Coactiva.

**Artículo Segundo.- PUBLICAR** la presente resolución en el Portal Institucional: [www.municieneguilla.gob.pe](http://www.municieneguilla.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA  
LIVIA E. FLOREZ FERNANDEZ  
Gerente Municipal